

Subsanación del Expediente PR-OTC-2022-000027

Proyecto_ OTC - BierzoRenovable

Este documento lista los cambios y ficheros generados tras el Requerimiento de SUBSANACIÓN que se notificó el pasado 5 de abril de 2023 y se incluye tras la página 2.

1) Incluida autorización al IDAE a consultar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

-Subsanado 9_13_firmado 4e_Declaracion_de_CONSENTIMIENTO__de_OT_y_SS_v2.pdf

2) *Se solicita aportar información/documentación adicional o complementaria que cumpla los requisitos establecidos en el punto i del apartado a) del Anexo II de la convocatoria.*

- Reeditado por completo el *Plan de Trabajo Consolidado* para cumplir los requisitos que se solicitan. Ahora se presenta con el nombre del formulario que facilita el IDAE para sustituir el anterior.

Subsanado 13_Convo_A.II.a._Plan_de_trabajo_consolidado_v7.pdf

3) *Los solicitantes deberán aportar documentación que acredite el Certificado de Situación Censal de la Agencia Tributaria.*

- *Se ha incluido certificado-de-situación-censal.pdf*

4) *Los solicitantes deberán aportar la identificación del ámbito territorial y material de actuación de la OTC en un único documento consolidado de acuerdo con la plantilla que se ha puesto a disposición de los interesados en la página web del IDAE en la sección de Oficinas de Transformación Comunitaria.*

- Se ha actualizado el documento 14_Convo_AII.b. *Ámbito territorial y material de actuación* (Excel) que ya se había subido porque faltaba un pueblo. La diferencia entre el ámbito territorial del documento 13_Convo_A.II.a._Plan_de_trabajo_consolidado_v7.pdf y el Excel es que el primero contiene Ayuntamientos y el segundo los ayuntamientos mas sus pedanías que son pueblos sin ayuntamiento, dependientes de otros ayuntamientos, con 'alcalde pedaneo' elegido en las elecciones municipales al tiempo que el alcalde.

5) *Los solicitantes deberán aportar las declaraciones responsables del cumplimiento de requisitos para adquirir la condición de beneficiario.*

- *Incluido 18_Convo_A.II.f._Declaracion_de_ausencia_de_conflicto_de_intereses_(DACI)_v2.pdf*

6) *Se solicita aclaración de si la entidad solicitante se encuentra dada de alta como empleador.*

- *Incluido inexistencia-de-inscripcion-como-empresario-en-el sistema-de-la-seguridad-social.pdf*

7) *Con la documentación aportada no es suficiente la identificación, descripción, resumen y planificación temporal de cada actuación presentada, así como de los resultados esperados del proyecto.*

- *Ampliada la información en el documento de plan de trabajo consolidado que incluye lo que se espera conseguir, una planificación temporal y distribución por años de la ayuda solicitada*

- *Incluida la versión 2 de Costes_subvencionables_y_ayuda_V2.pdf que cambia la anterior.*

8) *Cambiadas las fechas de inicio y fin de ejecución del proyecto en*

Costes_subvencionables_y_ayuda_V2.pdf y 13_Convo_A.II.a._Plan_de_trabajo_consolidado_v7.pdf

9) *La información respecto al valor medio del número de horas por persona al año o al valor prorrateado según los meses si la contratación es inferior a un año (h) presenta defecto de forma.*

- *No tenemos contratación inferior al año, ahora se ve más claro en el plan de Trabajo Consolidado.*

10) Incluidos también:

- *15_A_firmado_IV_f_Declaracion_cumplimiento_requisitos_para_adquirir.pdf*
- *21_Convo_A_firmado.II.i._Declaracion_responsable_publicacion_materiales_v2.pdf*
- *Al-corriente-de-obligaciones-tributarias.PDF*

S A L I D A	OTC
	20230001666
IDAE	
Primera convocatoria del programa de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS)	
Asunto: Requerimiento de SUBSANACIÓN y/o de petición de documentación complementaria relativa a su solicitud.	

Datos solicitud

Entidad solicitante: Asociación Bierzo Renovable / Calle Barredo, 25 - CP24545 San Juan de la Mata - León

Nº de Expediente	Fecha de Registro	Nº de registro
PR-OTC-2022-000027	21/01/2023 18:58	202300001666

Examinada su solicitud de ayuda relativa al proyecto objeto del expediente de referencia, correspondiente a la primera convocatoria del **programa de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, publicado mediante Resolución del 10 de noviembre de 2022 del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. , cuyas Bases reguladoras fueron establecidas mediante la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, le informamos que, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 13 de la citada orden, su solicitud no cumple las condiciones necesarias, por lo cual se emite el presente requerimiento de **SUBSANACIÓN y/o de petición de documentación complementaria relativa a su solicitud**, en los siguientes términos:

1. Datos de identificación del beneficiario:

Beneficiario:	Asociación Bierzo Renovable / Calle Barredo, 25 - CP24545 San Juan de la Mata - León
NIF del Beneficiario:	G09633074
Correo electrónico del Beneficiario:	info@brenovable.com

2. Información del representante:

Representante:	María Elena Meler Puyal
NIF del Representante:	40893157P
Correo electrónico del Representante:	helenasalondesol.es

3. Datos del proyecto:

Título del Proyecto:	OTC Bierzo Renovable
-----------------------------	----------------------

S A I D	IDAIE
	247200006302 - 01/04/2023 11:7:01
	OTC Oficina Virtual

4. Deficiencias subsanables u omisiones detectadas:

a) Documentación obligatoria para subsanación

- Adicionalmente a la documentación aportada, el beneficiario deberá aportar la autorización al IDAE a consultar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a la Agencia Estatal de Administración Tributaria o, en su caso, a la Administración tributaria foral competente y con la Seguridad Social de la entidad beneficiaria. Se solicita aportar el documento "9_13.4.e. Declaración de CONSENTIMIENTO de OT y SS" que se ha puesto a disposición de los interesados en la página web del IDAE en la sección de Oficinas de Transformación Comunitaria, conforme a los requisitos establecidos en el apartado 4.e) del artículo 13 de las bases reguladoras.
- La documentación aportada para los objetivos marcados en el plan de trabajo de la OTC presentada, no se consideran de participación abierta y/o de libre acceso. Se solicita aportar información/documentación adicional o complementaria que cumpla los requisitos establecidos en el punto i del apartado a) del Anexo II de la convocatoria.
- Los solicitantes deberán aportar documentación que acredite el Certificado de Situación Censal de la Agencia Tributaria. A estos efectos, se solicita presentar dicha documentación según indica el apartado 4.f). del artículo 13 de las bases reguladoras.
- Los solicitantes deberán aportar la identificación del ámbito territorial y material de actuación de la OTC en un único documento consolidado de acuerdo con la plantilla que se ha puesto a disposición de los interesados en la página web del IDAE en la sección de Oficinas de Transformación Comunitaria. A estos efectos, se solicita presentar dicho documento incluyendo, como mínimo, la información indicada en el apartado b) del Anexo II de la convocatoria según indica el documento "14_Convo_AII.b. Ámbito territorial y material de actuación (Excel)".
- Los solicitantes deberán aportar las declaraciones responsables del cumplimiento de requisitos para adquirir la condición de beneficiario, de cesión y tratamiento de datos, de ausencia de conflicto de intereses (DACI) y de publicación materiales, debidamente cumplimentadas y firmadas, que se han puesto a disposición de los interesados en la página web del IDAE. A estos efectos, se solicita presentar dichas declaraciones responsable según se indica en el Anexo II de la convocatoria.

Por ello, se requiere que en el plazo de diez días proceda a subsanar los defectos observados en relación con la solicitud y a formular las alegaciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De no producirse la subsanación en el plazo mencionado, se entenderá que ha desistido de su petición y se procederá a su archivo sin más trámites.

S A I D A	IDAIE
	b) Documentación complementaria para valoración
	OTC Oficina Virtual

No ha sido posible completar la verificación de estar al corriente de pago con la Tesorería General de la Seguridad Social. A este respecto, se solicita aclaración de si la entidad solicitante se encuentra dada de alta como empleador.

- Con la documentación aportada no es suficiente la identificación, descripción, resumen y planificación temporal de cada actuación presentada, así como de los resultados esperados del proyecto. Se solicita aportar información/documentación adicional o complementaria que cumpla los requisitos establecidos en el punto i del apartado a) del Anexo II de la convocatoria según indica el documento "13_Convo_A.II.a. Plan de trabajo consolidado".
- La documentación aportada como plan de trabajo no se considera válida debido a que la fecha fin de ejecución del proyecto es posterior a la fecha indicada en el punto 1 de la disposición decimocuarta de la convocatoria. Se solicita aportación del plan de trabajo conforme a lo indicado anteriormente y requerido en el apartado a) del Anexo II de la convocatoria.
- La información respecto al valor medio del número de horas por persona al año o al valor prorrateado según los meses si la contratación es inferior a un año (h) presenta defecto de forma. Se solicita aportar información adicional o complementaria que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 9.3.d) de las bases reguladoras.
- Con la documentación aportada no es suficiente la identificación del coste-hora para el desempeño de los servicios especificados en la letra e) del punto 3 del artículo 9 de las bases reguladoras. Se solicita aportar información adicional o complementaria que cumpla los requisitos establecidos en el apartado 3 de la disposición novena de la convocatoria.

Por ello, se requiere que en el plazo de diez días aporte la siguiente documentación complementaria al expediente, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De no atender este requerimiento en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído de su derecho a dicho trámite. Sin embargo, se admitirá la actuación iniciada y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.

La documentación indicada deberá ser aportada a través de la sede electrónica del IDAE con certificado digital, en el registro correspondiente al expediente de referencia, en la pestaña de "Mis expedientes", habilitado al efecto para incorporar cada uno de los documentos requeridos a través del siguiente enlace:

<https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?refbol=tramites-servicios&refsec=ce-oficinas>

Contra este acto, por tratarse de un mero trámite, no cabe interponer ningún recurso, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para cualquier duda puede ponerse en contacto a través del correo electrónico solicitudes.OTC@idae.es

S	IDA E
A	
A	
A	
	Oficina Virtual

Programa de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS).

Fecha: 04/04/2023

IDAE - Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

C/ Madera 8

28004, Madrid

Tel.: 91 456 49 00

www.idae.es